



# RESOLUCION R-N° 0223-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2023

Expte. N° 18.184/22

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, tramita la adquisición de materiales de revestimiento para la reparación edilicia del Comedor Universitario; y

### CONSIDERANDO:

QUE se procedió a la compra mediante CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 46/22 – DGOyS, con el pliego de especificaciones técnicas descriptas a fs. 3 de estas actuaciones, en razón de que los trabajos se debían realizar durante el receso de enero de 2023, dado que en la época de actividad laboral y de enseñanza educativa, es imposible realizarlo por el servicio de comida que se brinda a los alumnos diariamente

QUE a tal efecto se solicitaron presupuestos a las siguientes cuatro (4) firmas del medio local: CORRALÓN LA TABLADA, ROSSO MATERIALES, SANSONE MATERIALES y HERRERA MATERIALES SRL.

QUE a fs. 07 luce el Informe Técnico, adjudicando a la firma HERRERA MATERIALES SRL - CUIT N° 30-71487609-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 250.535,10), por la adquisición de materiales solicitados, por mejor oferta y por cumplir con las características solicitadas.

QUE a fs. 8 obra la Factura B N° 00002-00001250 perteneciente a la citada firma por la suma total indicada.

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro de la compra, emitiendo en fs. 10 la OPAC N° 5137/22 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 250.535,10).

QUE el procedimiento de esta Contratación Directa por Urgencia se encuadra en el Artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto 1023/01.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 046/22, a la firma HERRERA MATERIALES SRL - CUIT N° 30-71487697, con domicilio en Calle 14, Manzana 386/A Lote 01 Barrio 17 de octubre de esta ciudad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 250.535,10), por la adquisición de materiales para la refacción del Comedor Universitario.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.184/22

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 250.535,10), en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2022:

• R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 3.380,12.-
• R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.2.6.1.0000.1.21.3.4	\$ 123.332,51.-
• R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.2.6.5.0000.1.21.3.4	\$ 114.575,20.-
• R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$ 9.247,27.-

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



**DR. MARCELO DANIEL GEA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO**  
**VICERRECTOR**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESOLUCION R-Nº 0223-2023**